

REQUISITOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE INSTITUCIONES Y ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO

Las entidades del sector público deben considerar los siguientes requisitos, relacionados con la creación, cambio de denominación y cierre, traslado y/o fusión en el Catálogo de Instituciones y Entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público:

1.- CREACIÓN

- Solicitud del requerimiento dirigida al Subsecretario de Presupuesto (oficio)
- Copia del RUC actualizado.
- Ley, Decreto, Acuerdo (Entidades del PGE)
- Estatuto Orgánico actualizado (Entidades Función Ejecutiva).
- Matriz de Competencias actualizada (Entidades Función Ejecutiva).
- Certificación de envío de información financiera (individual o consolidada) (Gobiernos Autónomos Descentralizados).
- Ordenanza, Resolución (Entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados)
- Registro de la Mancomunidad y la Resolución del traspaso de competencias en el Consejo Nacional de Competencias para el caso de Mancomunidades.
- Listado de bienes muebles que conforman el patrimonio, valorado (empresas del ejecutivo y de los GAD's).
- Nombramiento del Representante Legal (entidades de Seguridad Social, Banca Pública y otras).

2.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN

- Solicitud del requerimiento dirigida al Subsecretario de Presupuesto (oficio)
- Copia del RUC actualizado
- Ley, Decreto, Acuerdo (Entidades del PGE)
- Ordenanza, Resolución (Entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados)

3.- CIERRE, TRASLADO Y/O FUSIÓN

- Solicitud del requerimiento dirigida al Subsecretario de Presupuesto (oficio)
- Copia del RUC actualizado
- Ley, Decreto, Acuerdo (Entidades del PGE)
- Estatuto Orgánico actualizado (Entidades Función Ejecutiva)
- Matriz de Competencias actualizada (Entidades Función Ejecutiva)
- Ordenanza, Resolución (Entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados)

Subsecretaría de Presupuesto – Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec